



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de tubos led con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/32, 35/106 y 116/117 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo; a partir de los cuales surge el cuadro resumen a fs. 110 y los informes de fs. 83 y 118, todo lo cual se desprende que la oferta correspondiente a la firma “ENERGIA ACTIVA S.A.” (conf. fs. 107), resulta equitativa, técnica y administrativamente admisible.

Que a fs. 33/34 y 112/113 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que a fs. 109 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de tubos led con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; con la firma “ENERGIA ACTIVA S.A.” por la suma total de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con noventa y cinco centavos (\$ 49.424,95.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 107.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV